I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Diciembre 29 de 2011

ACUERDO Nº 103 - 39 - 2011

MAT.: Funciones específicas

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar como funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios durante el año 2012, a desempeñarse desde enero de 2012, en conformidad al artículo 11 de la Ley Nº 19.280, siendo las siguientes:

A.- Dirección de Obras Municipales:

1.- Función de Asesoría en Arquitectura en la confección y emisión de Certificados, diseñar proyectos para postulación en fondos externos durante el año 2012, diseñar y apoyar requerimientos de las diferentes Direcciones Municipales, ordenamiento de información gráfica de la D.O.M.

2.- Función de Asesoría en Dibujo Técnico para desarrollar labores de apoyo en Oficina de Catastro Municipal, elaborar los diseños para proyectos que postulen a fondos externos durante el año 2012, elaboración de los diseños requeridos por las Direcciones Municipales, implementación de Arc Gis 9.0, ordenamiento y actualización de la información gráfica de la D.O.M., elaboración de cartografías temáticas de la comuna relativas al año 2012, elaboración de señalética y gráfica para apoyo municipal en procesos eleccionarios para el año 2012 .

3.- Función de Asesoría en Arquitectura para desarrollar labores de revisión y aprobación de los expedientes que se acojan a las Leyes 19.583, 19.667, 19.727 y 20.251 y además en la elaboración de antecedentes técnicos arquitectónicos para proyectos para la postulación de fondos externos a presentar durante el año 2012.

4.- Función de Asesoría en el área de construcción civil y arquitectura en la Inspección Técnica de Obras en construcción durante el año 2012 a cargo del Departamento de Construcciones.

B.- Secretaría Comunal de Planificación:

1.- La función de asesoría en el área de Ingeniería en Construcción Civil en la elaboración de especificaciones técnicas de proyectos relativos a infraestructura y obras civiles durante el año 2012; elaboración de presupuestos detallados de obras; preparación de cubicación para presentación de proyectos de inversión de fondos municipales, regionales y sectoriales durante el año 2012; apoyo como perito técnico en la elaboración y postulación de proyectos con fondos municipales, regionales y sectoriales durante el año 2012.

2.- La función de asesoría en el área de arquitectura para la preparación de antecedentes de proyectos de inversión con fondos municipales, regionales o sectoriales que incorporen planos, elevaciones, cortes y detalles en caso que sea necesario durante el año 2012; elaboración informes técnicos que se requieran, y diseño de plazas, plazoletas y otras obras; elaboración de información planimétrica de obras; elaboración de informes técnicos.

ACUERDO Nº 103-39-2011, de fecha 29.12.2011
MAT.: Funciones específicas

C.- Dirección Jurídica:

1.- La función de asesoría jurídica y procuraduría para el año 2012 en los juicios de la Municipalidad en sus diversas instancias en sede Corte de Apelaciones de Concepción como Corte Suprema en la ciudad de Santiago; evacuación de informes jurídicos relativos a los procesos de Contrataciones Públicas y juicios ante el Tribunal de Contratación Pública en la ciudad de Santiago; asesoría en la aplicación de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de planificación urbana; asesoría en la elaboración de documentación necesaria para el traspaso de los equipamientos municipales inscritos aún a nombre de la Municipalidad de Concepción y Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo; asesoría en la aplicación de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de personal municipal y sus servicios traspasados; asesoría en la elaboración de informes en Derecho requeridos por las diversas direcciones municipales.

D.- Dirección de Desarrollo Comunitario:

1.- La función de asesoría en fomento productivo e intermediación laboral (OMIL), sea de proyectos municipales y externos para el año 2012.

E.- Secretaría Municipal:

1.-. La función de asesoría arquitectónica en el área de vivienda y asesoría en el área de postulación a subsidios habitacionales y reconstrucción.

2.- Asesoría en Oficina de la Vivienda, atención de público y asesoría a consultantes.

3.- Asesoría en administración de computadores y capacitación computacional proyecto Biblioredes, en Biblioteca Pública N° 17.

4.- Asesoría en administración y supervisión Oficina de la Vivienda y Reconstrucción.

F.- Dirección de Control:

1.- La función de asesoría en revisión y ordenamiento periódico de la documentación ingresada y despachada en Dirección de Control; asesoría en la realización de auditorías operativas a las distintas direcciones y/o procesos críticos de determinadas áreas de la Municipalidad, conforme al Programa Anual de la Dirección de Control, asesoría en la revisión preliminar de todas las rendiciones y decretos de pago de toda la Municipalidad y los servicios traspasados (DAS, DAEM, Cementerio, Bienestar); asesoría en arqueos de caja y conciliaciones; y, procesar y actualizar toda la información de la Ley de transparencia entregada por las distintas direcciones para actualizar la página web del municipio.

ACUERDO Nº 103-39-2011, de fecha 29.12.2011
MAT.: Funciones específicas

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

Cúmplase;

JORGE LOZANO ZAPATA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv